



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Corre traslado excepciones
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00702-00

Para todos los efectos procesales, se tiene en cuenta que la parte demandada, señor EDUAR AUGUSTO MADERA CALDERÓN, se notificó por intermedio de curador ad-litem, y dentro del término de ley, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se correr traslado, por el término de diez (10) días a la parte actora, de las excepciones de mérito presentadas por la auxiliar de la justicia, conforme lo prevé el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 122 fijado hoy 26/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9844e4469dfe5d813dc2ef11024ed18ec6ef6e4579ec1c87e3d42051395680ba**

Documento generado en 25/08/2022 07:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>